

Unidad de Acceso a la Información Pública

UAIP  
Versión pública, de conformidad con el artículo 30 de la LAIP, por contener datos personales de terceros los cuales son información confidencial en atención al artículo 24 literal c) de la LAIP.



UAIP/RES.0172.2/2019

**MINISTERIO DE HACIENDA, UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA:** San Salvador, a las ocho horas del día veintisiete de mayo de dos mil diecinueve.

Vista la solicitud de acceso a la información recibida en esta Unidad el día veintiuno de mayo de dos mil diecinueve, presentada por [REDACTED] mediante el cual solicita copia certificada del perfil del personal de la Unidad de Comunicaciones de este Ministerio y la cantidad total de empleados que laboran en ella, a dicha petición se le asignó el correlativo MH-2019-0172.

**CONSIDERANDO:**

D) En atención a lo dispuesto en el artículo 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, se remitió la solicitud de información MH-2019-0172 por medio electrónico el veintiuno de mayo del presente año a la Dirección de Recursos Humanos, la cual puede tener en su poder la información solicitada por el ciudadano.

La Dirección en mención, expresó el veintitrés de mayo del corriente, año por medio de Memorándum de referencia RRHH/DDRAP/530/2019, lo siguiente:

*“En cuanto a la cantidad de empleados que laboran en la Dirección antes mencionada, se informa que según registros del Sistema de Información de Recursos Humanos, a la fecha del presente Memorándum, se encuentran prestando servicio once personas.”*

Asimismo, remitió copia certificada de once perfiles de puestos vigentes a la fecha de la Dirección de Comunicaciones, según el siguiente detalle:

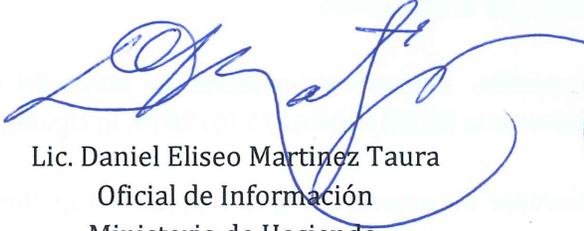
- 1) Director de Comunicaciones.
- 2) Colaborador Administrativo de Comunicaciones.
- 3) Secretaria de Dirección.
- 4) Coordinador del Departamento de Prensa.
- 5) Coordinador del Departamento de Relaciones Públicas y Publicidad.
- 6) Coordinador del Departamento Gráfico y Multimedia.
- 7) Técnico de Relaciones Públicas y Publicidad.
- 8) Diseñador Gráfico.
- 9) Técnico Multimedia.
- 10) Colaborador de Relaciones Públicas y Publicidad
- 11) Periodista.



**POR TANTO:** En razón de lo antes expuesto y en lo estipulado en los artículos 18 y 86 de la Constitución de la República de El Salvador, en relación con los artículos 66 y 72 literal c) de la Ley de Acceso a la Información Pública, relacionado con los artículos 55 literal c) y 57 de su Reglamento, así como la política V.4.2 párrafo 2 del Manual de Política de Control Interno del Ministerio de Hacienda, esta Oficina **RESUELVE:**

I) **CONCEDÉSE** acceso al solicitante a la cantidad de empleados que laboran en la Dirección de Comunicaciones; así como copia certificada de once perfiles de puestos vigentes a la fecha de la Dirección de Comunicaciones, detallados en el Considerando I) de la presente providencia; según lo proporcionado por la Dirección de Recursos Humanos; en consecuencia, **ENTREGUÉSE** la información antes relacionada; previo a la cancelación de **SESENTA CENTAVOS DE DÓLAR (\$0.60)**, en concepto de reproducción de la información, de conformidad al artículo 61 inciso 2° de la Ley de Acceso a la Información Pública, para lo cual conjuntamente cuando se le notifique la presente providencia se le entregará el mandamiento de pago correspondiente; y

II) **NOTIFÍQUESE.**

  
Lic. Daniel Eliseo Martinez Taura  
Oficial de Información  
Ministerio de Hacienda.

